



**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-ITP-1**

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO E INGENIERIA DE PRODUCTOS PARA DISEÑO, SIMULACIÓN, VISUALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 3D DE MECÁNICA PARA EL CITE FORESTAL PUCALLPA

El día 11 de noviembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 035-2024-ITP-1, designados mediante Formato II N°067-2024-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección, de fecha 22 de octubre de 2024 conformado por las siguientes personas:

Presidente	Roling Cuicapusa Ccanto	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Wilman Valdivia Castañeda	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Edirson Helber Egúsquiza Clemente	Titular	X	Dependencia:	Área usuaria/con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda.

AGENDA:

1. Verificar la presentación de la subsanación de conformidad a lo solicitado en el acta suscrita con fecha 06.11.2024, del postor; CORPORACION PC SMART S.A.C.
2. Proceder con la admisibilidad, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del mencionado procedimiento de selección.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Revisado la plataforma del SEACE v3.0 se visualiza que el postor; CORPORACION PC SMART S.A.C. con fecha 07 de noviembre de 2024, registro la subsanación requerida.
2. El Comité de Selección verificó la presentación de los documentos para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas en concordancia a lo exigido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que corresponde a la declaración jurada datos del postor, documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, declaración jurada de no tener impedimento de participar en procedimientos de selección, declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, declaración jurada de plazo de prestación del servicio, promesa de consorcio, de ser el caso, y precio de la oferta, tal como se puede apreciar en el ANEXO N° 01 que forman parte de la presente acta en la que se determina la admisibilidad de las ofertas.

Así mismo, de la revisión realizada de las ofertas presentadas por los postores; PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C. y CORPORACION PC SMART S.A.C., se advierte que adjunta documentación relacionada al cumplimiento de los términos de referencia para la contratación del servicio de suscripción de software de diseño e ingeniería de productos para diseño, simulación, visualización y documentación 3D de mecánica para el CITE Forestal Pucallpa.

Al respecto, en conformidad con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad



Se precisa, que el colegiado mediante Informe N° 02-2024/AS-N035-2024-ITP-1, solicitó opinión técnica con relación al cumplimiento de las características técnicas de las ofertas presentadas en el presente procedimiento, el mismo que mediante Carta N° 000356-2024-ITP/DO la Dirección de Operaciones en calidad de área usuaria remitió la evaluación de lo solicitado, señalando que los dos (2) postores cumple con los requerimientos técnicos solicitados, según se detalla en el *cuadro de resultado de análisis y evaluación de ofertas*.

Postor	Estado
PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	Oferta Admitida
CORPORACION PC SMART S.A.C.	Oferta Admitida

A continuación, se procedió con la evaluación de la oferta ADMITIDA teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 74.1¹ del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el presente caso el único factor de evaluación es el PRECIO de conformidad a lo señalado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, tal como se puede apreciar en el ANEXO N° 02 que forman parte de la presente acta, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor Estimado S/ 64,550.72

Postor	Precio	Puntaje Oferta económica	Bonificación del 5% por MYPE	Puntaje Total	Orden de prelación
PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	S/ 61,360.00	100.00	0.00	100.00	2°
CORPORACION PC SMART S.A.C.	S/ 63,876.00	96.06	4.80	100.86	1°

De acuerdo al Artículo 75 del Reglamento - Calificación; luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección verificó si acredita el cumplimiento del requisito de la Experiencia del postor en la Especialidad, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor	Experiencia del postor en la especialidad	Estado
CORPORACION PC SMART S.A.C.	Cumple	Califica
PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	No Cumple	No Califica

Del resultado de la admisión, evaluación y calificación de la oferta, el comité de selección toma los siguientes acuerdos:

- ✓ **Otorgar la buena pro al postor: CORPORACION PC SMART S.A.C. con RUC N° 20604380929** por el importe total de S/ 63,876.00 (Sesenta y tres mil ochocientos setenta y seis con 00/100 soles).
- ✓ Publicar los resultados en la plataforma del SEACE v3.0, conforme lo señalado en la Ley y el Reglamento de contrataciones del Estado.

Siendo el mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.

Roling Cuicapusa Ccanto
Presidente Titular

Wilman Valdivia Castañeda
Primer Miembro Titular

Edirson Helber Egúsquiza Clemente
Segundo Miembro Titular

¹ Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2024-ITP-1							
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO E INGENIERIA DE PRODUCTOS PARA DISEÑO, SIMULACIÓN, VISUALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 3D DE MECÁNICA PARA EL CITE FORESTAL PUCALLPA							
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN							
POSTOR: CORPORACION PC SMART SAC (PRIMER LUGAR SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN)							
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
<u>Requisitos:</u>							
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.							
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.							
Se consideran servicios similares o iguales a los siguientes: Servicio de Suscripción y/o Renovación de softwares CAD 3D, y/o software para ingeniería y diseño de productos 3D, y/o software de diseño mecánico 3D.							
<u>Acreditación:</u>							
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.							
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO/CP	T/C	MONTO FACTURADO	OBSERVACIONES
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	LICENCIAS AUTOCAD	FACTURA N° E001-256	6/05/2021	--	39,752.54	Válido (Folio 23 y 25)
TOTAL ACUMULADO						El postor acredita su condición de micro y pequeña empresa	S/ 39,752.54
						CUMPLE (SI/ NO)	SI
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				EL POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION			

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2024-ITP-1							
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO E INGENIERIA DE PRODUCTOS PARA DISEÑO, SIMULACIÓN, VISUALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 3D DE MECÁNICA PARA EL CITE FORESTAL PUCALLPA							
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN							
POSTOR: PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C. (SEGUNDO LUGAR SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN)							
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
<u>Requisitos:</u>							
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.							
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.							
Se consideran servicios similares o iguales a los siguientes: Servicio de Suscripción y/o Renovación de softwares CAD 3D, y/o software para ingeniería y diseño de productos 3D, y/o software de diseño mecánico 3D.							
<u>Acreditación:</u>							
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.							
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO/CP	T/C	MONTO FACTURADO	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SA	PRODUCTO DESIGN MANUFACTURING COLLECTIO IC COMERCIAL NEW MULTI-USER ELD 3-YEAR	FACTURA N° FFA1-739	14/01/2020	--	125,959.44	No Válido (Folio 37 al 39)
2	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SA	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO CORPORATIVO	FACTURA N° FFA1-2286	4/01/2023	--	299,557.04	No Válido (Folio 40 al 42)
TOTAL ACUMULADO						S/ -	
						CUMPLE (SI/ NO)	NO
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				EL POSTOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION			



CON RELACION A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.):

El postor PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C., presento como experiencia del postor en la especialidad los comprobantes de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura Electrónica N° FFA1-739 de fecha 14/01/2020 en moneda extranjera por la suma total de \$37,145.22 (folio 37).
 - Váucher de depósito de fecha 03/06/2020 en moneda extranjera por la suma de \$ 33,430.70 (folio 38).
 - Constancia de depósito-sistema de pago de obligaciones tributarias D.LEG. 940 por el monto de S/ 12,391.65 (folio 39).

Se obtuvo de la página de la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP el tipo de cambio de fecha 03.06.2020 con T/C en (S/) 3.391

	Monto dólar	T/C	Monto en soles
Váucher de depósito	33,430.70	3.391	113,363.50
Constancia de depósito			12,391.65
			125,755.15
Factura N° FFA1-739	37,145.22	3.391	125,959.44
Existe diferencia			-204.29

Al respecto, el postor es responsable de verificar la documentación que presenta para acreditar su oferta según lo solicitado en las bases integradas. De la revisión, se aprecia que el monto precisado en la factura no guarda relación con el monto de la cancelación total, realizando las operaciones aritméticas se desprende que existe diferencia en la suma de S/ 204.29

- Factura Electrónica N° FFA1-2286 de fecha 04/01/2023 en moneda extranjera por la suma total de \$81,512.12 (folio 40).
 - Reporte de movimientos de fecha 29/05/2023 en moneda extranjera por la suma de \$ 73,367.21 (folio 41).
 - Constancia de depósito-sistema de pago de obligaciones tributarias D.LEG. 940 por el monto de S/ 31,165.00 (folio 42).

Se obtuvo de la página de la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP el tipo de cambio de fecha 26.05.2023 con T/C en (S/) 3.675

	Monto dólar	T/C	Monto en soles
Váucher de depósito	73,367.21	3.675	269,624.50
Constancia de depósito			31,165.00
			300,789.50
Factura N° FFA1-2286	81,519.12	3.675	299,582.77
Existe diferencia			-1,206.73

Al respecto, el postor es responsable de verificar la documentación que presenta para acreditar su oferta según lo solicitado en las bases integradas. De la revisión, se aprecia que el monto precisado en la factura no guarda relación con el monto de la cancelación total, realizando las operaciones aritméticas se desprende que existe diferencia en la suma de S/ 1,206.73

Cabe precisar que la documentación presentada para acreditar la experiencia solicitada debe contener un criterio de idoneidad entre sí, debiendo existir correlación entre los documentos presentados con la finalidad de constatar que la información presentada va acorde a lo solicitado. Dado que en el presente caso no existe idoneidad entre los documentos presentados; el comité de selección no acredita el cumplimiento de la experiencia exigida en las Bases Integradas del procedimiento de selección, por lo que No Califica.